



AYUDAS PARA LA REDACCIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL EDIFICIO

AYUDAS ECONÓMICAS

Plan RENHATA 2018

AYUDAS ECONÓMICAS

Ayudas económicas para el ciudadano



IMPLANTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL EDIFICIO – IEE-CV

Incentivar la elaboración del Informe de Evaluación del Edificio (IEE-CV), en especial por las comunidades de propietarios, como paso previo a emprender actuaciones de rehabilitación.

Plazo de solicitud:

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA: hasta el 10 de junio de 2018.

Actuaciones subvencionables:

Honorarios de la elaboración del Informe de Evaluación de Edificios.

Requisitos:

- IEE-CV de Edificios de carácter predominantemente residencial.
- IEE's registrados con posterioridad al 10 de julio de 2017.
- El contenido del Informe y el procedimiento para su presentación, que será telemática, será el establecido por la DG de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana.
- El informe incluirá el análisis de las condiciones de Accesibilidad, Eficiencia Energética y estado de Conservación de los mismos.

Beneficiarios:

Comunidades de propietarios, agrupaciones de comunidades o propietarios únicos de edificios de viviendas.

Incompatibilidades:

Con otras ayudas por el mismo concepto concedidas por Corporaciones Locales u otras Administraciones Públicas.

Cuantía de las ayudas:

- 20€ por vivienda y 20€ por cada 100m² de superficie útil de local
- Con un máximo de 500€ por edificio o del 50% del coste del informe

Criterios de adjudicación de las ayudas:

Mediante concurrencia competitiva. Se valorará el número de viviendas del edificio y la categoría constructiva catastral predominante del edificio.

INFORMACIÓN: OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
OFICINA TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO DE XIXONA

